



## Nota informativa 134

Información actualizada en fecha  
27-octubre-2010

### Cierre de la Oficina de la calle Marquesa 12

El viernes 12 de noviembre se cerrará **definitivamente** al público la Oficina situada en la calle de la Marquesa núm. 12 de Barcelona.

#### MUY IMPORTANTE:

La tasa de residencia (código **052**) y la de trabajo, cuando corresponda (código **062**) deben pagarse **antes** de presentar la solicitud de renovación y aportar el justificante de pago junto con el resto de la documentación.

### Presentación de justificantes del pago de tasas de solicitudes de renovación:

➤ Oficina de Extranjeros de *Passeig de Sant Joan 189*  
Horario: De lunes a jueves de 9,30 a 17 horas y viernes de 9,30 a 14 horas

### Presentación de solicitudes de:

- Renovación de autorizaciones de trabajo y/o residencia temporal
- Residencia permanente (larga duración), solamente si dispone actualmente de residencia temporal.

➤ Registro General de la Delegación del Gobierno en Cataluña

*C / Bergara, 12*

Horario: De lunes a viernes de 9 a 17'30 horas, sábados de 9 a 14 horas.

Horario de verano: (de 16 de junio a 15 de septiembre) de lunes a viernes de 8 a 15 horas, sábados de 8 a 14 horas

➤ Registro Auxiliar nº 1 de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona

*C/ Mallorca, 278*

Horario: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.

➤ En cualquier otro registro oficial de la Administración General del Estado, de la Generalitat de Catalunya o de los Ayuntamientos que hayan suscrito el oportuno Convenio.

➤ En las oficinas de Correos, en sobre abierto dirigido a la Oficina de Extranjeros de Barcelona (Passeig de Sant Joan, 189 -193, -08037- Barcelona)